



Resolución Directoral N° 050-2020-MIDIS/P65-DE

Lima, 14 de marzo de 2020

VISTO:

El Informe N° 00008-2020-MIDIS/P65-DE/CT, expedido por el Coordinador Técnico y el Informe N° 00072-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión que formaliza la estructura orgánica del Programa, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, el literal h) del artículo 9 del mencionado Manual de Operaciones, establece como función de la Dirección Ejecutiva: Aprobar, modificar y derogar las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas y administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento, de acuerdo a las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, el artículo 44 de la Constitución Política del Perú establece que son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario por la existencia del COVID-19, así como también establece medidas de prevención y control para evitar la propagación del mencionado virus;

Que, en virtud de la Emergencia Sanitaria declarada, el Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a través del documento de VISTO, solicita se apruebe, mediante acto resolutivo, el documento de trabajo: "Protocolo de Visitas Domiciliarias a Personas Adultas Mayores, Usuarias de Pensión 65 para la Prevención de Coronavirus (COVID - 19)", el cual establece el procedimiento a seguir por el personal de campo de las Unidades Territoriales del Programa, en las visitas domiciliarias a los usuarios de alto riesgo (con comorbilidad), con la finalidad de brindar educación en prácticas de cuidado que



disminuyan el riesgo vinculado al coronavirus y, de ser el caso, para la derivación oportuna al sector Salud para su atención;

Que, mediante el Informe N° 00072-2020-MIDIS/P65-DE-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la expedición del acto resolutorio que apruebe el documento de trabajo: "Protocolo de Visitas Domiciliarias a Personas Adultas Mayores, Usuarias de Pensión 65 para la Prevención de Coronavirus (COVID – 19)", al encontrarlo acorde a las normas que regulan la presente emergencia sanitaria;



Que, estando a las facultades de la Dirección Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS y el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y contando con la visación del Coordinador Técnico y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento de trabajo: "Protocolo de Visitas Domiciliarias a Personas Adultas Mayores, Usuarias de Pensión 65 para la Prevención de Coronavirus (COVID - 19)", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.pension65.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
RICHAR ALEX RUIZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
PENSION 65





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65



**PROTOCOLO DE VISITAS DOMICILIARIAS A PERSONAS ADULTAS
MAYORES, USUARIAS DE PENSIÓN 65 PARA LA PREVENCIÓN DE
CORONAVIRUS (COVID-19)**

LIMA – PERÚ

Marzo de 2020



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

**PROTOCOLO DE VISITAS DOMICILIARIAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES,
USUARIAS DE PENSIÓN 65 PARA LA PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-
19)**

I. Antecedentes:

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se creó el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia.

Pensión 65 es un programa social que va más allá de la entrega de una subvención económica y que articula con diversas entidades, públicas y privadas para que sus usuarios y usuarias, accedan a servicios complementarios, se fortalezcan las redes de protección en torno a ellos, y sean revalorados y reconocidos en sus respectivas comunidades, generando nuevas oportunidades de desarrollo económico en los adultos mayores.

En ese contexto, los equipos territoriales de Pensión 65 realizan regularmente visitas domiciliarias, que consiste en el desplazamiento físico hacia el hogar del usuario o potencial usuario para la verificación y registro de información relevante sobre el cumplimiento de requisitos de acceso y/o permanencia e identificación y soporte de vulnerabilidades, según lo establecido en la Directiva de gestión de visitas a usuarios, aprobada con RD. N°108-2019-MIDIS/P65-DE. Cabe mencionar que, durante el año 2019 se realizaron 462,032 visitas domiciliarias a usuarios de Pensión 65, a nivel nacional.

II. Justificación

Frente al presente panorama sanitario mundial, nuestro país está en riesgo por los casos confirmados de Coronavirus (COVID-19), virus que produce infección respiratoria aguda, y que inclusive, causar muerte. La Organización Mundial de la Salud ha calificado el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia.

En Perú, al contar con casos confirmados, el 11 de marzo se aprobó el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional. Y el Decreto de Urgencia N° 025-2020: Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.

Según las autoridades del Ministerio de Salud, la población adulta mayor es la más expuesta a contraer el coronavirus, debido a su limitada capacidad inmunológica, alta vulnerabilidad física y alta incidencia de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas y neoplasias, así como la discapacidad severa, condiciones que generan un mayor riesgo de infección por Coronavirus (COVID-19), o en caso de presentar la infección por COVID 19 padecer complicaciones o incluso llegar hasta la muerte.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

De acuerdo al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades –CDC del Ministerio de Salud, si las personas adultas mayores están aparentemente sanas, tienen alimentación y prácticas saludables, como lavado de manos y vacuna contra el Neumococo e Influenza, presentarían solo sintomatología de resfríos fuertes, de ser contagiados con el coronavirus, reduciendo el riesgo de complicaciones o muertes.

Si bien, el sector Salud en 2019 aplicó la vacuna contra el neumococo a 228,082 mil usuarios de Pensión 65 y la vacuna contra la Influenza a 199,501 usuarios, fortaleciendo así el sistema inmunológico de la población usuaria, ante esta situación sanitaria es urgente y necesario potenciar la articulación con el sector Salud para la adopción de acciones preventivas para disminuir riesgo de contagio en las personas adultas mayores del Programa Pensión 65.

Por lo expuesto, se ha elaborado el **"Protocolo de Visitas Domiciliarias a Personas Adultas Mayores, Usuarias de Pensión 65 para la Prevención de Coronavirus COVID 19"**.

III. Población priorizada:

3.1. Estratificación del riesgo:

Las personas adultas mayores, usuarias de Pensión 65, serán clasificadas en:

- **Usuarios de Alto riesgo:** persona adulta mayor con una (1) o más de las siguientes comorbilidades: diabetes, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, neoplasias. Asimismo se tomará en cuenta a los usuarios con discapacidad severa.

Se ha realizado el cruce de información nominal de usuarios de Pensión (RBU set – oct 2019), con información nominal de usuarios que recibieron prestaciones de salud cubiertas por el Seguro Integral de Salud- SIS; identificando a 64,855 usuarios con comorbilidades, es decir el 12% aproximadamente de la población usuaria. Así también se priorizará a usuarios con discapacidad severa.

- **Usuarios de Bajo riesgo:** persona adulta mayor sin comorbilidades)

Se ha realizado el cruce de información nominal de usuarios de Pensión (RBU set – oct 2019), con información nominal de usuarios que recibieron prestaciones de salud cubiertas por el SIS; identificando a 492,188 usuarios sin comorbilidades, es decir el 88% aproximadamente de la población usuaria.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Nº	ITEM	PORCENTAJE	PENSIÓN 65 (PAM > de 65 años)
1	Usuarios de alto riesgo (con comorbilidad (*))	12%	64,855
2	Usuarios de Bajo riesgo (sin comorbilidad)	88%	492,188

Fuente: Unidad de Tecnología de la Información. Pensión 65

IV. Modelo de Intervención familiar

- 4.1. Visita domiciliaria remota por Coronavirus:** Es la llamada telefónica que realizará el personal de campo de las Unidades Territoriales de Pensión 65, hacia los usuarios del Programa, con prioridad a los del alto riesgo (con comorbilidad), que se cuente con número telefónico, con la finalidad de brindar educación en prácticas de cuidado que disminuyan el riesgo, indagar sobre su estado de salud, vacunación e identificación de sintomatología o signos de alarma vinculado a Coronavirus en la persona o en su entorno de hogar, para la comunicación oportuna al sector Salud.



- 4.2. Visita domiciliaria presencial por Coronavirus:** Es el desplazamiento físico del personal de campo de las Unidades Territoriales de Pensión 65, hacia usuarios del alto riesgo (con comorbilidad), con la finalidad de brindar educación en prácticas de cuidado que disminuyan el riesgo, indagar sobre su estado de salud, vacunación e identificación de sintomatología o signos de alarma vinculado a Coronavirus en la persona o en su entorno de hogar, para la derivación oportuna al sector Salud.



4.3. Estrategia de Despliegue:

- 4.3.1. De las Visitas domiciliarias remotas:** Se iniciará el seguimiento a distancia/telefónico, en los usuarios que hayan indicado número de una línea telefónica móvil o fija; según lo registrado en aplicativo Ayza, para recabar información básica de salud del usuario de Pensión 65 y su familia.



4.3.2. De las visitas domiciliarias presenciales:

Las visitas domiciliarias se iniciarán en los/las usuarios(as) con comorbilidad que viven en distritos urbanos con mayor densidad poblacional, desplegándose hacia los usuarios con comorbilidad que viven en distritos menos urbanos con menor densidad poblacional.



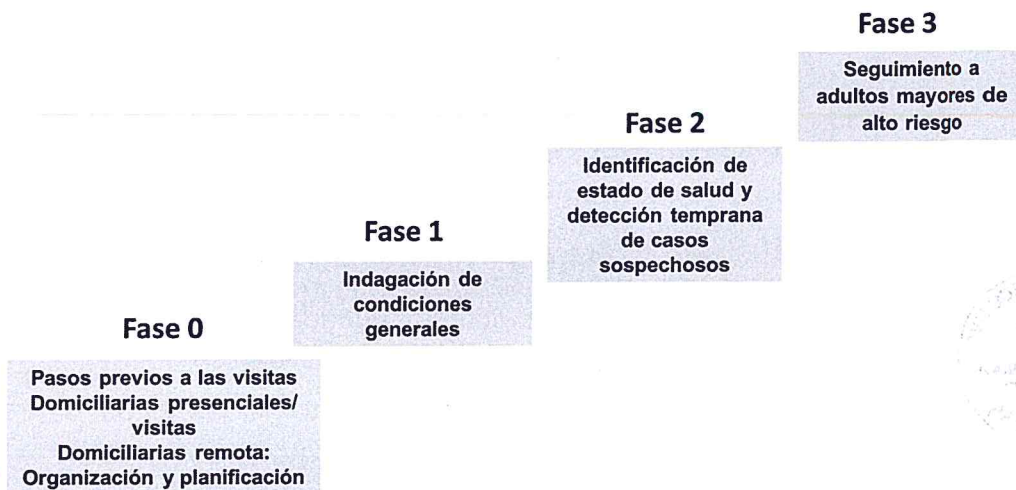


PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

4.4. Protocolo de visita domiciliaria presenciales/remotas por Coronavirus, según fases:

Fases de despliegue a nivel nacional



FASE 0: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Pasos previos a la visita domiciliaria presencial /remota

El equipo de campo de Pensión 65 deberá organizar su trabajo contando con los siguientes materiales:

Para la visita domiciliaria remota:

- Relación de usuarios con línea telefónica fija o móvil (Según SISOPE – Pensión 65)
- Padrón nominal de los usuarios con comorbilidad (Pensión/SIS)
- Padrón de vacunados contra Neumococo /Influenza 2019-2020 (MINSA)
- Tener listo a la mano practicas de cuidado a recomendar si identifica que usuario tiene signos de alerta o si no tiene.
- Tablet para registrar acciones en aplicativo móvil "Ayza" del Programa Pensión 65.

Para la visita domiciliaria presencial:

- Programación de visitas priorizadas a usuarios, según alto riesgo (con comorbilidad)
- Padrón nominal de los usuarios con comorbilidad a visitar (Pensión 65/SIS), dirección de domicilio (georreferenciado), de ser posible contactarlo antes, para constatar que está en su casa.
- Padrón de vacunados contra Neumococo /Influenza 2019-2020 (Minsa)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Tener listo material educativo (volantes de prácticas de cuidado)
- Tablet para registrar acciones en aplicativo móvil "Ayza" del Programa Pensión 65
- Si el personal de campo tiene: comorbilidad y/o presenta sintomatología por Coronavirus, comunicar a la Unidad Territorial y solicitar permiso para ir al establecimiento de salud más cercano. La Unidad Territorial comunicará a la Unidad de Recursos Humanos de la sede central de Pensión 65 para las medidas del caso.

Fase 1: INDAGACIÓN DE CONDICIONES GENERALES

1. Si es visita domiciliaria remota:

1.1. Saludo y presentación

- Saludar con respeto, actitud educada y cordial a la persona adulta mayor, y/o familiar con un lenguaje claro y sencillo
- Identificarse como servidor (Promotor, Coordinador u otro) de Pensión 65,
- Explicar el motivo de la llamada
- Si es teléfono fijo y no se encuentra usuario, registrar en el aplicativo móvil "Ayza" como "Dirección existe: Usuario Ausente" y concluir la llamada. Recomendar al familiar que todos en la familia no deben salir de casa, lavarse las manos con agua y jabón, entre otras prácticas.

1.2. Preguntar sobre condiciones domiciliarias

- Consultar si la vivienda tiene conexión domiciliaria de agua / agua potable. Registrar en Ayza
- Identificar si está afiliado a SIS y registrar el número de integrantes del hogar (Nombre, DNI y edad)

2. Si es visita domiciliaria presencial

La visita domiciliaria se realizará en la puerta del domicilio. Si el usuario(a) no vive solo(a) o presenta disminución auditiva solicitar la entrevista con un familiar

2.1. Saludo y presentación

- Saludar con respeto, actitud educada y cordial a la persona adulta mayor, y/o familiar con un lenguaje claro y sencillo (**no estrechar la mano ni abrazar**).
- Identificarse como servidor (Promotor, Coordinador u otro) de Pensión 65, con su fotocheck.
- Explicar el motivo de la visita
- Solicitar con amabilidad al usuario(a) muestre su DNI y verificar la identidad



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Si no se encuentra usuario, registrar en el aplicativo móvil "Ayza" como "Dirección existe: Usuario Ausente" y concluir la visita

2.2. Preguntar sobre condiciones domiciliarias

- Consultar si la vivienda tiene conexión domiciliaria de agua / agua potable. Registrar en Ayza
- Identificar si está afiliado a SIS y registrar el número de integrantes del hogar

Fase 2: IDENTIFICACIÓN DE ESTADO DE SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CASOS SOSPECHOSOS

1. Si es visita domiciliaria remota:

a. Preguntar por su estado de salud e identificar signos de alarma

Pregunta inicial: ¿En este momento existe usted o alguna persona en la familia que tiene algunos de los siguientes signos de alerta?

- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Congestión nasal
- Estornudos
- Fiebre
- Escalofríos
- Malestar general intenso
- Respiración rápida
- Sensación de falta de aire
- En casos graves, la infección puede causar, en muy breve tiempo: neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e inclusive muerte.

Explicar que, los síntomas aparecen de forma gradual y no se manifiestan de la misma manera en todos los casos, algunas personas no desarrollan ningún síntoma.

b. ¿Ha tenido contacto con algún caso confirmado o caso probable de Coronavirus durante los 14 días previos a esta llamada?

- A. Si se identifica que el usuario(a) o algún familiar presenta signos de alarma
¿Qué hacer si el usuario o algún familiar presenta signos de alarma?
Si las respuestas a los ítems a) y b) fueron positivas

Si se identifica que el usuario/usuario(a) o algún familiar presentan signos de alarma se realiza lo siguiente:

1. Recomienda el Aislamiento domiciliario y uso de mascarilla
2. Registrar en aplicativo Ayza para contar con reporte diario de alertas





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Se activa la Red de Alerta y comunica a:

- ✓ Establecimiento de salud de la jurisdicción.
- ✓ Autoridad local – Instancia de Articulación Local (IAL).
- ✓ Pensión 65 vía telefónica, sede central y Unidad Territorial
- ✓ Registrar los signos de alarma identificados en aplicativo "Ayza" en "módulo de salud"

B. ¿Qué hacer si el usuario no presenta signos de alarma? Si las respuestas a los ítems a) y b) fueron negativas**Educación en prácticas de cuidado**

- **Lavado de manos con agua y jabón** por 20 segundos, de preferencia con agua en chorro.
- **"Higiene de la tos"** técnica correcta para toser y estornudar con el antebrazo (flexura del codo)
- Importancia de **vacunarse contra Neumococo/Influenza** (si aún no lo ha hecho)
- **Higiene de la vivienda** constante (especialmente mesas, cocina, baños)
- **No auto medicarse**

Orientar sobre los signos de alarma:

- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Congestión nasal

Disminuir situaciones de riesgo:

- **Aislamiento domiciliario:** Evite estar presente en lugares con aglomeración de personas.
- **Distanciamiento social:** Evite tener contacto con personas resfriadas (mantener distancia de 1 o 2 metros).

Documentar visita, llenado de notificación y despedida

- ✓ Agradecer la disposición del usuario (a) y/o su familia
- ✓ Informar fecha del próximo proceso de pago, campañas de salud u otra intervención complementaria que brinde el Programa





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

2. Si es visita domiciliaria presencial

Preguntar por su estado de salud e identificar signos de alarma

a. **Pregunta inicial: ¿En este momento existe usted o alguna persona en la familia que tiene algunos de los siguientes signos de alerta?**

- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Congestión nasal
- Estornudos
- Fiebre
- Escalofríos
- Malestar general intenso
- Respiración rápida
- Sensación de falta de aire
- En casos graves, la infección puede causar en muy breve tiempo: neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e inclusive muerte.

Los síntomas aparecen de forma gradual y no se manifiestan de la misma manera en todos los casos, algunas personas no desarrollan ningún síntoma.

b. **¿Ha tenido contacto con algún caso confirmado o caso probable de Coronavirus durante los 14 días previos a esta visita?**

Si se identifica que el usuario(a) o algún familiar presenta signos de alarma

¿Qué hacer si el usuario o algún familiar presenta signos de alarma?

Si las respuestas a los ítems a) y b) fueron positivas

Si se identifica que el usuario/usuario o algún familiar presentan signos de alarma se realiza lo siguiente:

3. Promotor se coloca de inmediato barrera de protección.
4. Recomienda el Aislamiento domiciliario, hasta que llegue personal de salud y uso de mascarilla por la persona que tiene los signos de alarma.
5. Culmina visita y se retira. Registrar en aplicativo Ayza para contar con reporte diario de alertas

Se activa la Red de Alerta y comunica a:

- ✓ Establecimiento de salud de la jurisdicción.
- ✓ Autoridad local – Instancia de Articulación Local (IAL).
- ✓ Pensión 65 vía telefónica, sede central y Unidad Territorial
- ✓ Registrar los signos de alarma identificados en aplicativo "Ayza" en "módulo de salud"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- El personal de Pensión 65 que identifique signos de alarma en usuario o familiar ya no continuará con su programación de visitas: debiendo comunicar a su jefe de la Unidad Territorial y al establecimiento de salud personal de salud para las medidas correspondientes.

¿Qué hacer si el usuario no presenta signos de alarma? Si las respuestas a los ítems a) y b) fueron negativas

Educar en prácticas de cuidado (Entregar material educativo comunicacional)

- **Lavado de manos con agua y jabón** por 20 segundos, de preferencia con agua en chorro.
- **"Higiene de la tos"** técnica correcta para toser y estornudar con el antebrazo (flexura del codo)
- Importancia de **vacunarse contra Neumococo/Influenza** (si aún no lo ha hecho)
- **Higiene de la vivienda** constante (especialmente mesas, cocina, baños)
- **No auto medicarse**

Orientar sobre los signos de alarma:

- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Congestión nasal

Disminuir situaciones de riesgo:

- **Aislamiento domiciliario:** Evite estar presente en lugares con aglomeración de personas.
- **Distanciamiento social:** Evite tener contacto con personas resfriadas (mantener distancia de 1 o 2 metros).

Documentar visita, llenado de notificación y despedida

- ✓ Solicitar al usuario (a) permiso para registro fotográfico.
- ✓ Registrar firma y número de teléfono institucional (área de atención al usuario)
- ✓ Agradecer la disposición del usuario (a) y/o su familia
- ✓ Informar fecha del próximo proceso de pago, campañas de salud u otra intervención complementaria que brinde el Programa





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Fase 3: SEGUIMIENTO A ADULTOS MAYORES DE ALTO RIESGO

Tanto en visita domiciliaria remota/presencial

- ✓ Comunicar lo identificado en las visitas al gobierno local, a la instancia de articulación local – IAL, programas sociales del territorio y diversos actores para asumir el rol que les corresponda, según competencias.
- ✓ Articulación con el sector Salud: para que cuenten en los establecimientos de salud con radar del adulto mayor en riesgo y se realice la vacunación gratuita a los usuarios que aún no han sido vacunados.
- ✓ Realizar el seguimiento a distancia/telefónico, a través de un agente comunitario de la zona, un familiar o una línea telefónica móvil o fija; para recabar información básica de salud del usuario de Pensión 65 y/o su familia, respecto a la prevención y/o atención del COVID 19 según corresponda. Tomar en cuenta que es el establecimiento de salud de referencia – IPRESS -(personal de salud) que debe seguir las pautas de decisión sobre las visitas y/o seguimiento telefónico por el personal de salud.
- ✓ Promover prácticas de cuidado en los distritos, a través de sesiones demostrativas de lavado de manos, educación en prácticas saludables y vacunación, en articulación con el sector Salud y gobierno local.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



RESUMEN DE LA RUTA DE INTERVENCIÓN DOMICILIARIA PARA LA VIGILANCIA TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS A USUARIOS CON COMORBILIDAD

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL



Programación de visitas prioritizadas a usuarios con teléfonos y usuarios con alto riesgo (con comorbilidad) iniciando por los distritos mas urbanos y mas densos.

Contar el padrón nominal de los usuarios con comorbilidad a visitar (SIS) y padrón de vacunados contra Neumococo /Influenza (Minsa)

Tener listo material educativo y Tablet para registrar acciones en aplicativo Ayza

EJECUCIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA PRESENCIAL/REMOTA



Saludar con respeto e identificarse como Promotor de Pensión 65 e informar motivo de visita. Si es visita presencial hacerlo en la puerta del domicilios

Consultar sobre saneamiento básico (agua), Identificar si están afiliados a SIS, si vive con alguien más

Consultar sobre signos de alarma vinculadas a Coronavirus en el usuario y/o familiares

Si tiene signos de alarma el promotor se colocara inmediatamente medidas de protección, recomendar aislamiento domiciliario, culminar visita y retirarse. Tanto si es visita remota o presencial se activa red de alerta y comunicar al establecimiento de salud, a la instancia de articulación local, la UT y la sede central de Pensión 65.

Si no tiene signos de alarma: educar en practicas claves: lavado de manos, técnica para toser y estornudar, evitar conglomeraciones, tener ventilado su hogar. Si no se ha vacunado orientar en la importancia de hacerlo

Registrar actividad en Ayza, tanto sea visita presencial o remota

ACCIONES COMUNALES POSTERIOR A VISITA



Comunicar lo identificado en las visitas al gobierno local, a instancia de articulación local – IAL y diversos actores para asumir rol desde cada sector

Promover sesiones demostrativas de lavado de manos y vacunación en articulación con el sector salud y gobierno local

Incidencia política con alcaldes en la provisión de agua

Articulación con el sector salud para que cuenten en los establecimientos de salud con un radar del adulto mayor en riesgo, sospechosos o confirmados, vacunación a los que aun no han vacunado.

Sala situacional de casos en Pensión 65 y gobierno local

Continuidad de seguimiento a distancia/ telefónico

